

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS, HACIENDA, PERSONAL, MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2017.-**

**PRESIDENTE:**

Alfonso Etxeberría Goñi

**MEMBROS DE LA COMISIÓN**

Asistentes:

Dña. Helena Arruabarrena Polite

D. Mikel Etxarte Azcárate

Dña. Amaia Etxarte Iturralde

D. Iván Méndez López

D. Juan José González Iturri

D. Raquel Idoate Ancín

D. Mikel Bezunartea Lacasta

D. Álvaro Carasa Elías

Ausentes:

Dña. Juliana Anchundia Correa

Raúl Esparza Vicuña

**OTROS ASISTENTES:**

Íñigo de Carlos Mina, Jefe de Policía

Julia Irisarri Moreno, Interventora municipal

Pablo Gil Morrás, Asesor Jurídico/Gerente

En la Sala de comisiones del Ayuntamiento del Valle de Egües, a veinticuatro de abril de 2017, previa convocatoria cursada al efecto y siendo las 10:29 horas, se reúnen los miembros de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Personal, Modernización de la Administración y Protección Ciudadana, y otros asistentes, al margen citados, al objeto de tratar sobre los siguientes asuntos del

**ORDEN DEL DÍA**

Al inicio del punto segundo del orden del día, se incorporan a la sesión, doña Helena Arruabarrena y don Íñigo de Carlos.

Al inicio del tercer punto del orden del día se incorpora la Interventora municipal, momento en el que abandona la sesión el Jefe de Policía.

A la finalización del punto quinto –tratado en cuarto lugar-, y siendo las 11:16 horas, abandona la sesión don Álvaro Carasa.

Por Presidencia se altera el orden del día, tratando el punto cuarto tras el punto sexto, dada la incidencia que los acuerdos del punto sexto podrían tener sobre el cuarto.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE 20 DE MARZO DE 2017.**

Sometida a votación, resulta aprobada con los votos a favor de Alfonso Etxeberría, Mikel Etxarte, Amaia Etxarte, Iván Méndez, Juan José González, Raquel Idoate y Mikel Bezunartea; y la abstención de Álvaro Carasa.

**2º.- INFORMACIÓN DEL JEFE DE POLICÍA.-**

Por el Jefe de Policía municipal expone la comparativa entre 2015 y 2016 de las distintas incidencias y actuaciones relacionadas con su área (atropellos, sanciones, multas radares, etilometrías,...).

Seguidamente, se informa de la relación de incidentes y actuaciones más relevantes de policía municipal entre el veintitrés de marzo pasado y hoy día veinticuatro de abril.

### **3º.- INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2017.-**

Conforme a la documentación remitida, por Intervención se informa que tras el primer trimestre, el presupuesto de gastos incluyendo modificación 4, dispone de un importe de 13.913.835,47 euros de los que se lleva ejecutados 16,04% y de ingresos hay un importe de 13.913.835,47, de los cuales se lleva reconocido el 29,15%, con el siguiente detalle:

#### **INGRESOS**

- **Impuestos directos:** se lleva sólo el 20,53% porque se ha girado sólo el rolde de circulación y todavía nada de contribuciones ni IAE. Las liquidaciones de plusvalías se han realizado el 26%, aunque cobradas no se lleva ni el 50% de las liquidadas. Están registrándose solicitudes por ingresos indebidos por plusvalías ya liquidadas, aunque de momento no se han resuelto.
- **Impuestos indirectos (ICIO)** se lleva ejecutado una cuantía de 35.673,71 o sea, el 17,84%.
- **Tasas, precios públicos** tiene una ejecución a la fecha de 33,13%. Los principales ingresos como tasas escuela de música, centros 0-3 (ahora también están las tasas por comedor) y ocupación suelo por empresas suministradoras se lleva según lo previsto. Comentar que se ha reconocido un importe elevado de otras sanciones (23.960€) dado por haber sanciones elevadas por obras sin licencias.
- **Subvenciones corrientes** reconocidas el 18,78%. Hay que decir que sólo se ha abonado un trimestre de FHL. El resto de subvenciones corrientes están todavía sin abonar
- **Capítulos 5 al 9** sólo se ha ejecutado ingresos por intereses de cuentas bancarias. Pero hay que destacar que se ha ingresado el préstamo del IDAE para renovación de alumbrado por importe de 1.725.509,91 euros.

#### **GASTOS**

- **Gastos de personal:** se lleva ejecutado 20,53% acorde con el tiempo transcurrido. Se detecta que puede existir problemas a lo largo del año en las áreas de personal SSB y personal SAD porque se están dando bajas de larga duración y las partidas contempladas para su sustitución puede que resulte insuficientes.
- **Gastos corrientes en bienes y funcionamiento de servicios:** se lleva ejecutado 20,14%. Se ha tenido que hacer modificación presupuestaria por alcaldía de la partida de encomienda a Andacelay CAF a la partida que gestiona PAUMA, dado que no se ha aprobado la gestión de la encomienda y el presupuesto no estaba previsto de esa manera. Hay varias partidas que su ejecución es estacional como fiestas, riego jardines etc).

- **Gastos financieros:** se han contabilizado los gastos de escritura del préstamo por importe de 1.031,18 euros.
- **Transferencias corrientes:** se lleva el 21,26% de lo previsto y hay convocatorias de subvenciones que todavía no han sido aprobadas. Destacar que en fomento de empleo se han reconocido hasta la fecha 114.146€ en subvenciones a ayuda empleo y alquiler de locales, partida que va a ser necesaria que se estudie dado que se ve insuficiente. Las encomiendas a Andacelay sólo se han facturado enero y febrero.
- **En inversiones:** sólo se ha ejecutado 134.466,17 euros que supone sólo el 4,46% de los 3.000.000 euros.

Añade, como información adicional, que el resultado presupuestario provisional sería 1.852.324 euros (ingresos menos gastos). Se debe principalmente al ingreso del préstamo por importe de 1.725.000 euros.

El remanente de tesorería se incrementaría hasta 4.581.962 euros. En él se puede apreciar que a la fecha existen fondos líquidos de tesorería por importe de 4.581.962 (es por el ingreso del préstamo), En facturas del ejercicio 2016 y anteriores se debe 148.818 (se debe principalmente a subvenciones pendientes de justificar).”

#### **5º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE LA TARIFA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INFANTIL DE RESPIRO FAMILIAR**

Se conviene por los presentes dejar por ahora la citada tarifa conforme a la última modificación; y valorar su modificación a la baha con efectos retroactivos cuando se llegue a un consenso sobre su importe.

#### **6º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON NASUVINSA PARA LA PERMUTA DE PARCELAS**

Por Presidencia se explica el contenido de la permuta, y cómo la misma se limita a un número determinado de parcelas por cuestiones presupuestarias y de IVA, y cómo a su vez, se entrega al Ayuntamiento la parte del pro indiviso de la parcela 7-3.43 para acercar los valores de los bienes que se permutan. Añade que las parcelas de los cubos que se permutan son las que son, en un caso por su proximidad a la parcela dotacional municipal en la que se prevé una casa de cultura, y en otro por su situación no muy lejana del Ayuntamiento.

Señala que el expediente cuenta, entre otra documentación, con una memoria justificativa de la permuta, con informe jurídico y de intervención, con la valoración de los bienes, con el plano de las parcelas, y con el convenio de la permuta; y que con la permuta se logra que por Nasuvinsa se reconozca la reclamación municipal de un determinado número de Unidades de Aprovechamiento urbanístico que se negaba a reconocer.

Por los presentes se suscita debate sobre la permuta, y en concreto en lo relativo a la tasación de los bienes objeto de permuta.

Finalmente se conviene en dejar el asunto sobre la mesa y solicitar una tasación de los bienes, y complementar el expediente con un informe urbanístico sobre los usos de las parcelas que se permutan.

## **4º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 5 AL VIGENTE PRESUPUESTO**

Con los votos a favor de don Alfonso Etxeberría, doña Helena Arruabarrena, don Mikel Etxarte, doña Amaia Etxarte, don Iván Méndez, Juan José González y doña Raquel Idoate; y la abstención de don Mikel Bezunartea, se acuerda someter al pleno la aprobación del siguiente dictamen:

Por presidencia se informa de la necesidad de proceder a modificar el vigente presupuesto a efectos, tanto de acometer las obras de sustitución de la cubierta de la pista deportiva de Olaz, que no pueden demorarse por cuanto deben estar terminadas antes del inicio de la próxima temporada para poder acoger las distintas actividades deportivas que en ella se realizan; como de adecuar el centro de 0-3 años de Sarriguren para la ampliación de una nueva unidad para poder diferenciar las unidades según su modelo lingüístico, actuación que ha de hacerse antes de que finalice agosto para que este operativo en el próximo “curso”.

Estableciendo el artículo 213 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra los recursos con cargo a los cuales es posible financiar los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito –cual sería el presente caso-; existiendo un remanente de tesorería para gastos generales a esta fecha por importe de 1.474.479,42 euros, y habiéndose publicado la cuantía de libre determinación para este año que le corresponde al ayuntamiento, es posible la financiación que conlleva la presente modificación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212ss de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 32ss del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, se eleva al pleno municipal la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 5 al Presupuesto Ordinario municipal para el año 2017 conforme al siguiente detalle:

<b>SUPLEMENTOS DE CREDITO</b>		<b>IMPORTE</b>
1-34100-63300	SUSTITUCION CUBIERTA PISCINAS OLAZ	218.000,00
<b>CREDITO EXTRAORDINARIO</b>		
1-32310-62200	AECUACION CENTRO 0-3 III SARRIGUREN	33.000,00
<b>TOTAL ALTAS</b>		<b>251.000,00</b>
<b>FINANCIACION</b>		
1-8700000	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	218.000,00
1-7508000	FONDO DE LIBRE DETERMINACIÓN	33.000,00
<b>TOTAL ALTAS</b>		<b>251.000,00</b>

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.1 y 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el período de exposición pública.

## **7º.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

No se suscitan.

## **8º.- INFORMACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS**

Presidencia informa que hoy se inician las obras de los accesos Olaz-Salesianos, que la semana que viene se presentará un proyecto para obras de viviendas en alquiler, y que el informe sobre el tema de los vados está bastante avanzado.

Don Iván Méndez pregunta si hay alguna iniciativa sobre modificación de términos municipales en Ripagaina, contestando Presidencia que formalmente no.

Don Mikel Bezunarte señala que hay asuntos pendientes como la distribución económica en publicidad, la modificación de la ordenanza de perros, mociones pendientes como la relativa a qué plazas se van a sacar a oferta pública

Doña Helena Arruabarrena señala que la modificación de la ordenanza de perros se tratará en comisión de participación ciudadana.

**No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:22 horas, Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Secretario en funciones de la Comisión, de la que dejó constancia.**